



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 13 de agosto de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 721/2021

VISTO:

Los TEAS N° A-01-00012777-5/2021, A-01-00012821-6/2021 y A-01-00014009-7, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los trámites de referencia, la Dra. Ana Florencia Salvatelli, en su carácter de Consejera Titular del Centro de Justicia de la Mujer solicita, a partir del día 13 de julio del corriente año, el pase en Comisión de Servicios de la agente Mercedes Falke, manteniendo su categoría de revista.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO N° 12269/21-SISTEA que la agente Mercedes Falke actualmente revista el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, confirmada en Planta Permanente, conforme Res CM N° 06/2009.

Que la Dra. Lidia Ester Lago, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, presta su conformidad a la solicitud de pase en Comisión de Servicios efectuada por la agente Falke.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en comisión de servicios a la agente Mercedes Falke, Legajo N° 863, al Centro de Justicia de la Mujer del CM, por el termino de 180 días, manteniendo su categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Justicia de la Mujer del CM, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 721/2021